



NACIONAL



DECRETO 269/2020
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante. Designase Presidente del Directorio.

Del: 16/03/2020; Boletín Oficial 17/03/2020.

VISTO el Expediente N° EX-2020-09920719 -APN-DGRRHHMS#MSYDS, la Ley N° [27.447](#), el Decreto N° [337](#) de fecha 18 de abril de 2018 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 2 de fecha 3 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 56 de la citada Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células se estableció que el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) funciona en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, como entidad estatal de derecho público, con personería jurídica y autarquía institucional, financiera y administrativa.

Que mediante el mencionado Decreto N° [337/18](#) se designó Presidente del Directorio del INCUCAI al doctor Alberto Alejandro MACEIRA por un período de CUATRO (4) años, quien presentó su renuncia a dicho cargo, la cual fue aceptada mediante la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 2/20, a partir del 13 de diciembre de 2019.

Que en consecuencia, el cargo aludido se encuentra vacante, por lo que resulta imprescindible su cobertura.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 58 de la referida Ley N° [27.447](#), el Ministro de Salud propone la designación del doctor Carlos Alberto SORATTI para ocupar el cargo de Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del citado Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 de la Ley N° [27.447](#).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), organismo descentralizado en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD al doctor Carlos Alberto SORATTI (D.N.I. N° 6.306.074), por un período de ley de CUATRO (4) años.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para la Entidad 905 - INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO

OFICIAL y archívese.

Fernández; Santiago Andrés Cafiero; Ginés Mario González García



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)